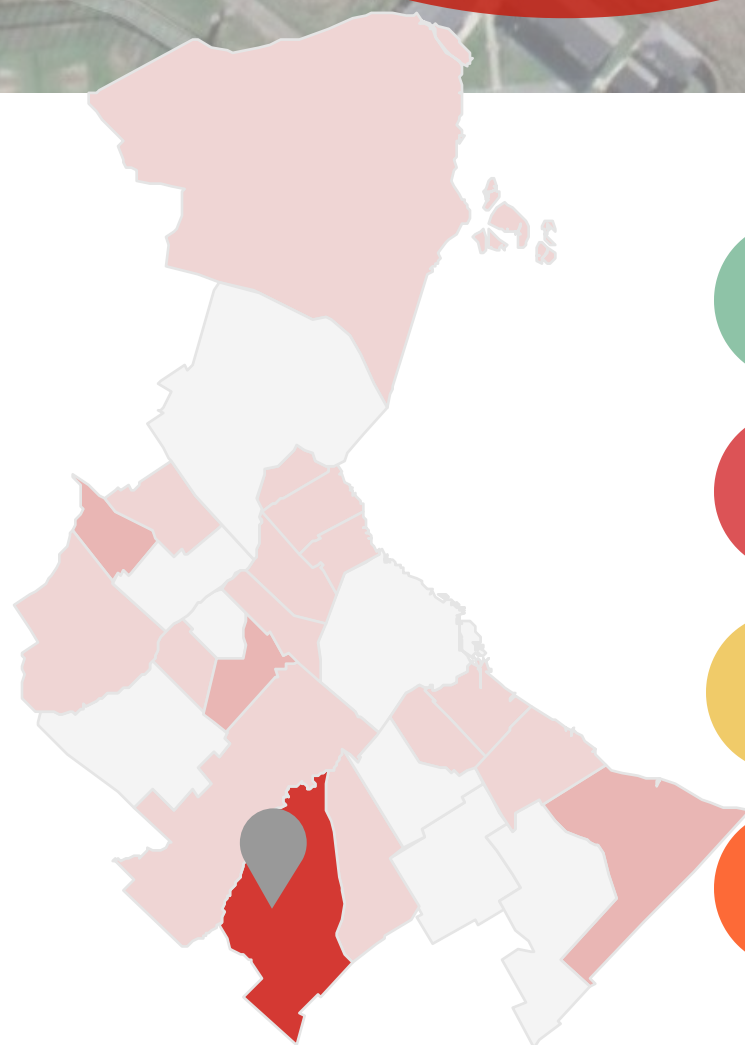


Colonia Penal de Ezeiza - U. 19
Instituto de pre-egreso - U. 33

Informe 2do. Semestre 2020:

El impacto del COVID en las cárceles federales

**Procuración Penitenciaria
de la Nación**



Google

Imágenes ©2020 CNES / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa ©2020 Argentina

Inst Abierto de P
Nuestra Señora

Colonia Penal
de Ezeiza U. 19

Constituyentes



Año inauguración: 1968



A diciembre del 2020:
Capacidad declarada: 283



Cantidad de personas alojadas:
167



Plazas disponibles: 116

Alojamiento y capacidad

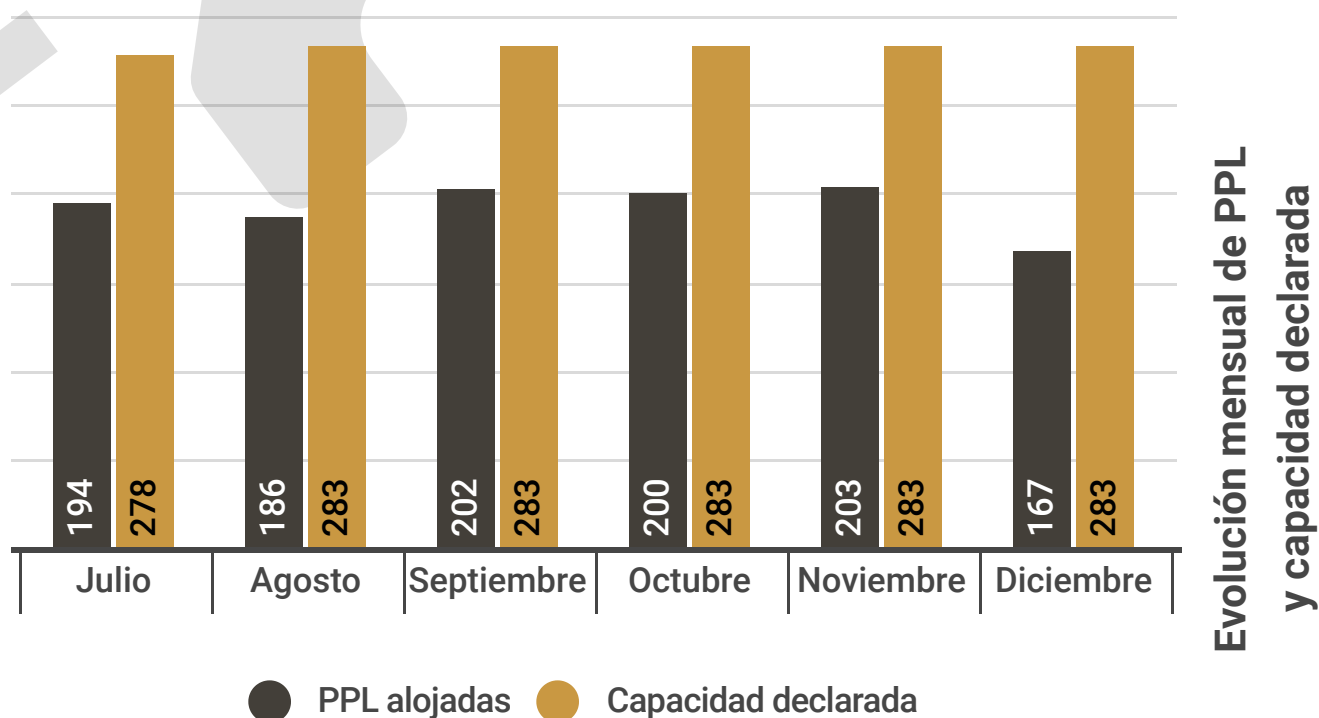
Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido.

Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo.

Eso disminuyó la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a junio de 2020 el sistema funcione con 96% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas. Esa situación no contabiliza a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.

En particular hay que destacar que a fin de diciembre de 2020 había 462 personas detenidas en Comisarías y Alcaldías de la Policía de CABA aguardando cupo para ingresar al SPF.

Unidad 19 (2do semestre 2020)



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes

Ingresos y egresos

En este singular contexto, aumentó el egreso de las personas que integran los grupos de riesgo frente al COVID-19, principalmente a través de la mayor concesión de arrestos domiciliarios. Esto no fue así en la U.19 y U.33, cuya descompresión se debió a los egresos por agotamiento de pena.

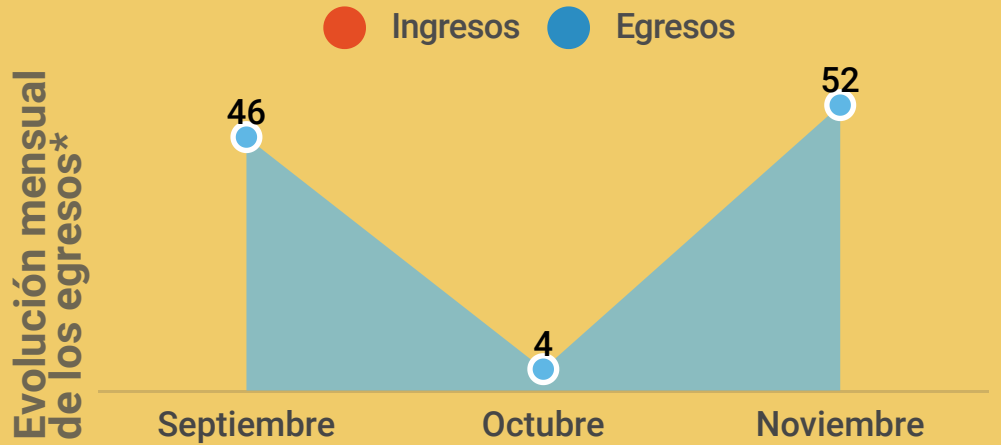
Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 la PPN registro ó 102 personas egresadas (sin contar con la información para los meses de julio y agosto) de las Unidades 19 y 33. Para el mismo período se registraron 98 ingresos por nuevas detenciones.



98



102

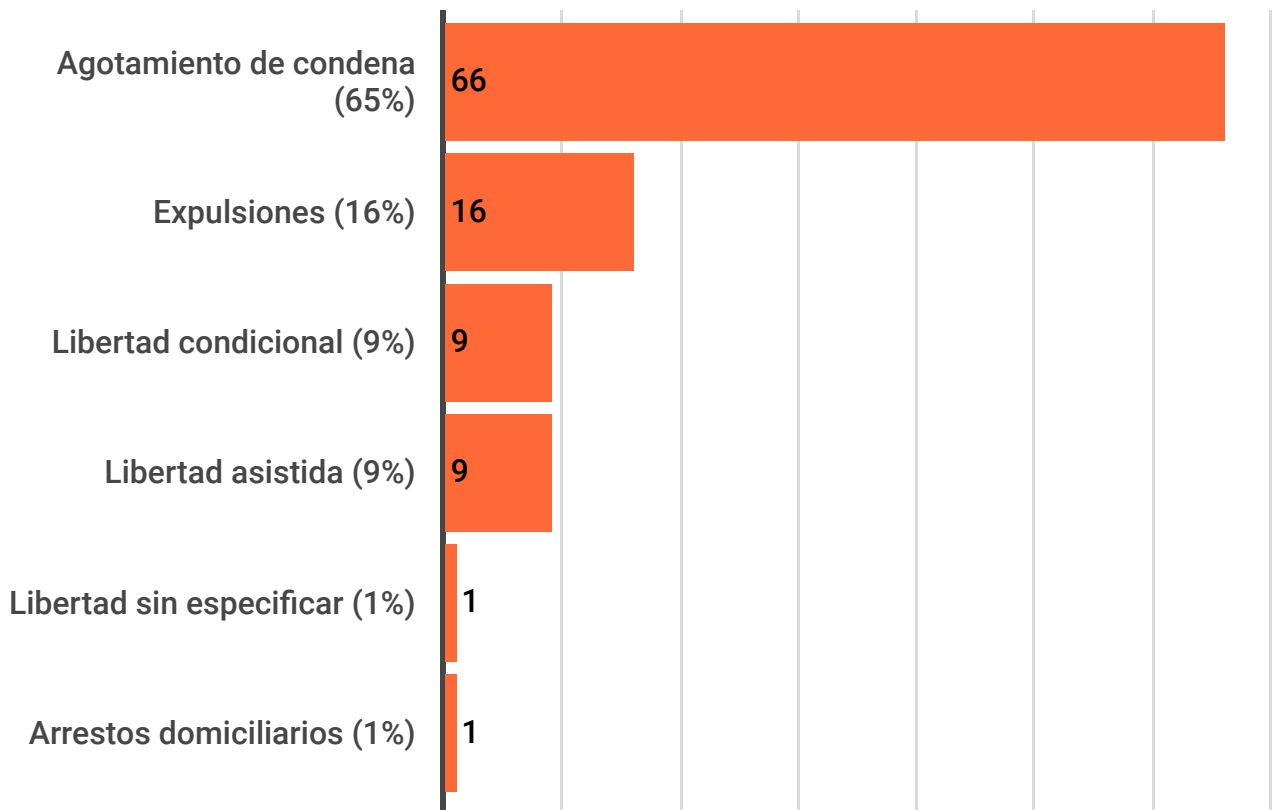


*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

*No se accedió a la información correspondiente a los meses de julio, agosto y diciembre

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Motivos de egresos

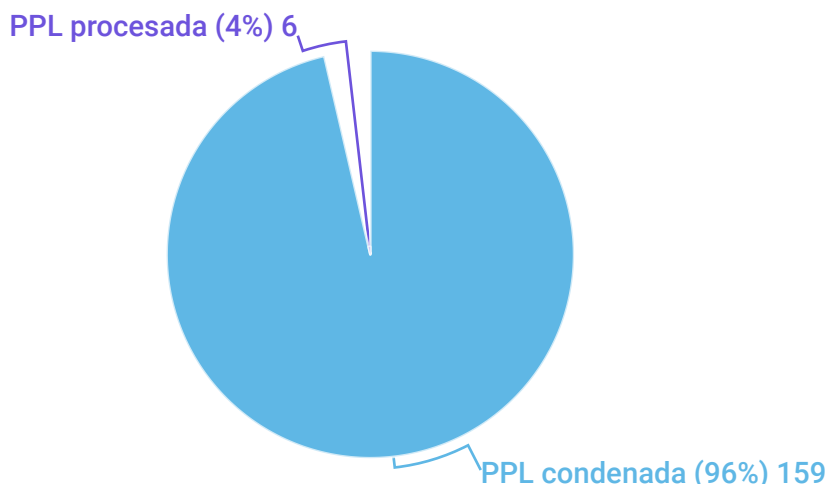


Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Situación procesal

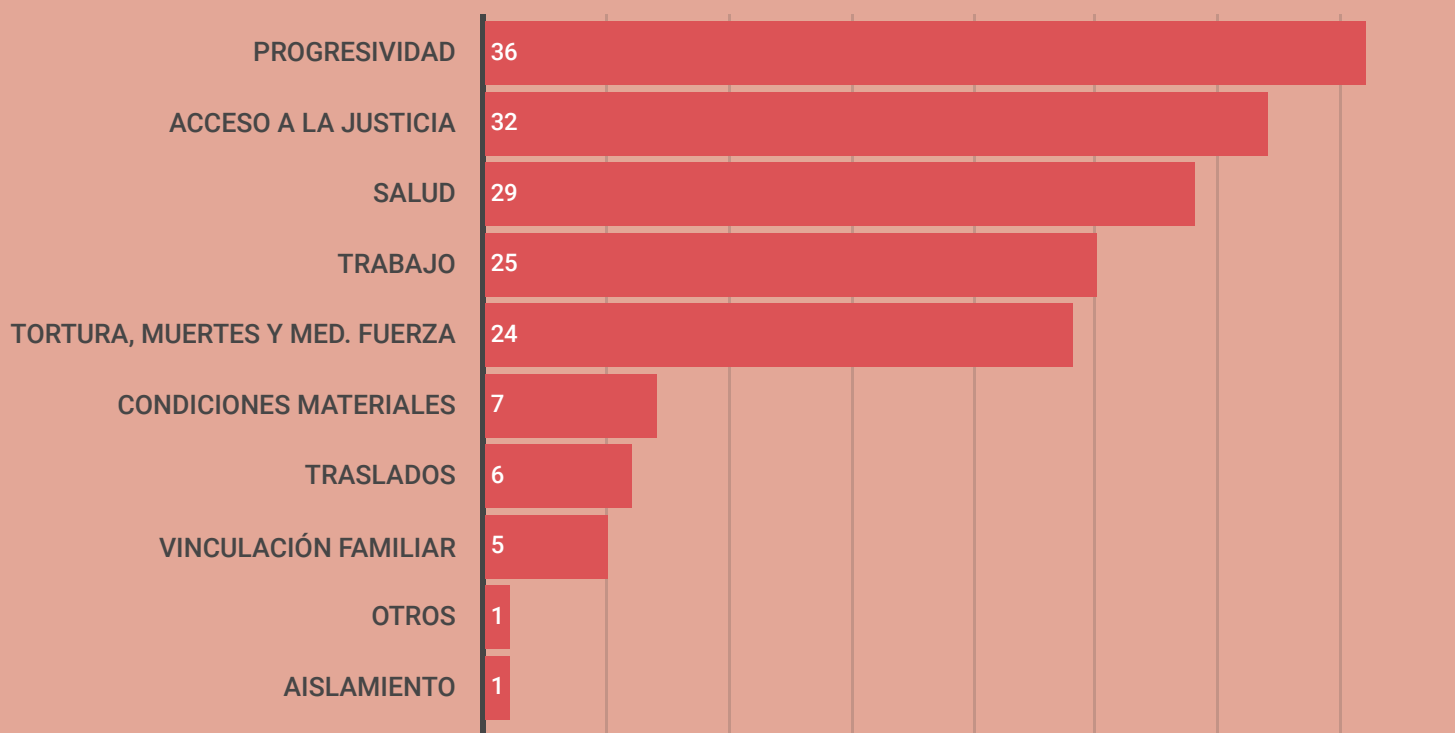
La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para fines de 2020 continuaba siendo preocupante.

Lo opuesto ocurre en la Unidad 19, debido a que aloja a personas avanzadas en la progresividad penal. Por eso, la enorme mayoría de quienes allí están se encuentran condenados.



Fuente: elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 31 de diciembre de 2020

Las demandas de las PPL



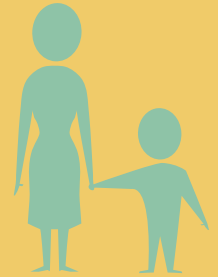
Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. Durante el 2020 las PPL alojadas en la Unidad 19 presentaron un total de 166 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos.

El derecho a la vinculación familiar y social

A principios de octubre de 2020, la PPN y la DGN dirigieron una nota a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, manifestando la importancia de que se diagramen protocolos para la habilitación de las visitas, suspendidas el 31 de marzo de 2020 en el marco del ASPO. Se realizaron algunos aportes y se destacó la pertinencia del restablecimiento de estos encuentros respetando las medidas que las autoridades sanitarias dispongan para preservar la salud de las personas privadas de libertad, los/as visitantes y el personal penitenciario.

Las Visitas en pandemia



- Las visitas se reanudaron gradualmente a partir del 17 de octubre de 2020 con una frecuencia semanal.
- Solo se permitía el ingreso de un/a visitante por PPL durante cada visita.
- Se adoptaron medidas de prevención al momento del ingreso de los/as visitantes: control de temperatura corporal, ingreso a través de una cabina sanitizante y desinfección de la mercadería.
- Las nuevas pautas para el desarrollo de las visitas en este contexto se comunicaron a las PPL a través de una reunión del comité de convivencia con representantes de cada uno de los sectores de alojamiento.
- El salón de visitas y los sanitarios presentaban adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento. Se constató que reunía las dimensiones necesarias para la cantidad de visitantes que concurren en cada turno, permitiendo que las visitas se desarrollen manteniendo el distanciamiento social necesario, contando además con un espacio al aire libre.
- Se observó la colocación de carteles informativos en las paredes. No se advirtió la existencia de demarcaciones en los pisos señalando las distancias recomendadas.

En diciembre se aprobó un nuevo protocolo que habilitaba el ingreso de hasta dos visitantes por visita para cada PPL y permitía que concurren niños, niñas y adolescentes.

Sistema de videollamadas para la vinculación familiar y social



Más allá del restablecimiento de las visitas, continuaron implementándose las videollamadas para la vinculación familiar y social.

La duración de las videollamadas es de 40 minutos aproximadamente.

Cuentan con dos computadoras destinadas a estos fines y una para las videoconferencias con operadores judiciales.

Las dos computadoras para las videollamadas familiares se ubican en una misma sala, lo que impide la privacidad de las comunicaciones.

Acceso a los derechos de Trabajo y Educación

A medida que las disposiciones del gobierno se fueron flexibilizando, las actividades laborales se fueron restableciendo. La PPN no recibió reclamos en relación con el pago de los salarios.



La PPN registró, durante el 2020, 25 demandas por vulneraciones en el acceso al trabajo.

La mayoría de estos reclamos se encontraban relacionados con la falta de afectación laboral.

Al igual que durante el 1er semestre, en este período no hubo clases presenciales, los niveles primarios y secundarios continuaron con entrega de cuadernillos y material para realizar en el pabellón.



El nivel universitario se encuentra a cargo del Programa UBA XX II, durante el 2do. semestre no se ha encontrado el modo de retomar las actividades, por lo que estas continuaron suspendidas en este nivel.

Total Anual de Medidas de Fuerza*

7
Medidas
de Fuerza
en la U. 19



6



1

- Huelga de hambre sólida
- Negativa a recibir alimentos

Los totales de modalidades pueden superar el total de medidas registradas ya que se tratan de una variable de respuesta múltiple.

* Se trata del total anual en este caso ya que no se registraron medidas durante el 2° semestre. Todas ellas corresponden al primer semestre del 2020

Modalidad de medidas de fuerza

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una.



6

Medidas
de
Fuerza
Individuales



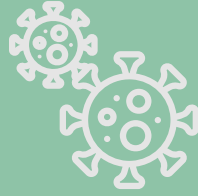
1

Medidas
de
Fuerza
Colectivas

Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza de la PPN

No se registraron Fallecimientos en la Unidad 19 y solo hubo un caso identificado de Torturas y Malos Tratos.

Contagios de COVID-19



5 casos positivos en la Unidad 19 durante el 2do semestre, alcanzando un total anual de 9 casos

Fuente: Base de datos de la PPN sobre los reportes diarios de COVID-19 publicados por el SPF.

Salud y COVID-19: medidas preventivas



Se previó el SAM y dos aulas de educación para el aislamiento preventivo y por tratamiento de Covid-19 asintomáticos o leves. En el caso de contactos estrechos, las autoridades informaron que se les toma la temperatura diariamente a las personas que presentan factores de riesgo y eran convivientes.

Durante el 2do. semestre continuó la disposición de utilizar los pabellones 1 y 3 para el cumplimiento del aislamiento preventivo de PPL ingresantes. Las PPL provenientes de las unidades de la zona metropolitana que ingresan próximos a agotar condena son alojados en el pabellón 3. Mientras que los detenidos provenientes de las unidades del interior que tiene expulsiones pautadas o agotan la condena son alojados en el pabellón 1.

En relación a las personas que son trasladadas a la Unidad 19 por trámite de expulsión, se les practica el hisopado porque así lo requieren las autoridades migratorias.

Durante este período se reanudaron las salidas transitorias que habían sido suspendidas con el inicio de la pandemia; aquellas PPL que ingresan luego de haberlas gozado deberán realizar los 14 días de aislamiento preventivo, según el protocolo vigente.

Emergente de la Unidad 19 y 33

Reanudación de las Salidas Transitorias

En función de la declaración de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, al inicio de la pandemia, los Juzgados de Ejecución Penal resolvieron suspender la ejecución de las Salidas Transitorias y regímenes de semilibertad que se encontraban otorgados.

A octubre de 2020 las personas con salidas transitorias en esta unidad eran 37, y 2 con salidas laborales. Según los datos de la unidad, una tercera parte de las personas que tenían salidas transitorias antes del ASPO recuperaron la libertad.

Con el objeto de reanudar las salidas transitorias, el 23 de noviembre, mediante Disposición N° DI.2020-230-ASN-SPF#MJ, se puso en funcionamiento el denominado "Protocolo Salidas Transitorias para establecimientos penitenciarios federales" a instancias de la interventora del Servicio Penitenciario Federal. Como la disposición establece que solo gozarán de salidas transitorias quienes cuenten con tuición familiar o palabra de honor, desde la unidad dieron intervención al área de criminología a fin que se promueva el cambio de tuición de las 9 personas que contaban con salidas transitorias en aquel momento, debido a que todos ellos poseían salidas con traslados penitenciarios e inclusive acompañamiento penitenciario. Para las fiestas de fin de año, todas las PPL pudieron gozar de las primeras salidas transitorias luego de la suspensión.

En cuanto a la mecánica de las salidas, dada la emergencia epidemiológica, se dispuso que estas sean concentradas en un solo momento y únicamente de manera mensual. Es decir que quienes gozaban de más de una salida mensual las tendrán que gozar de corrido. Para aminorar el egreso e ingreso de personas.

Realizadas la salidas, las personas ingresantes realizarán una cuarentena de 14 días; en el caso de la Unidad 19, la cuarentena se realiza en los pabellones destinados a ese efecto, mientras que en la unidad 33, en su lugar habitual de alojamiento.

Finalmente cabe mencionar que las semi libertades continuaron suspendidas.



Información recopilada por el Equipo de trabajo sobre procesos de egresos y post
privación de libertad (DGPDH)
y el Observatorio de Cárceles Federales
Informe elaborado por el
Equipo de Estadística y Bases de Datos
(Observatorio de Cárceles Federales)
y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN